



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN
NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE
SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS
DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-
04072024

PÁGINA 1 DE 12

Fecha: 07 de mayo, 2026.

Elaborado por:

Dra. Maricruz Ramírez Dileoni. Nutricionista Coordinación Nacional de Nutrición

Avalado por:

Dr. Marvin Palma Lostalo, Gerencia Médica

Para:

Directores de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud

Directores Médicos de las Áreas de Salud

Nutricionistas de las Áreas de Salud

Lineamiento “Distribución porcentual de la oferta de servicios de la persona profesional en nutrición en las áreas de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Versión 4.

Relación con normativa vigente

- 1.Lineamiento para el Proceso de Atención en la Consulta Externa de Nutrición en los Establecimientos de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. Código: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN-29102024.
- 2.Manual de Gestión de la Disciplina de Nutrición en la CCSS. Código MG.GM.DDSS.ARSDT.N.271125.
- 3.Manual de Instrucciones de Trabajo de Nutrición de las Áreas de Salud CCSS. Código M. IT.GM.DDSS. ARSDT.N.181018. **Versión 3.**
- 4.Manual de Procedimiento Multidisciplinario para la Atención y Enseñanza de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Código MP.GM. DDSS-AAIP.280317

El Lineamiento “*Distribución porcentual de la oferta de servicios de la persona profesional en nutrición en las Áreas de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Versión 4*” deja sin efecto **la Versión 1, 2 y 3** del lineamiento en mención.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN
NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE
SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS
DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-
04072024

PÁGINA 2 DE 12

Justificación

El país no se escapa del perfil epidemiológico que se sufre a nivel mundial en relación con el aumento de la obesidad y por ende de las enfermedades crónicas; repercutiendo en la demanda de los servicios de salud entre ellos el de nutrición, donde cada vez es mayor el número de personas que asisten a los establecimientos de salud por atención nutricional, referidas por otras profesiones de salud.

Esta situación ha generado que, en los últimos años, el rendimiento en la ejecución de las actividades de la persona profesional en nutrición se vea afectada, al evidenciarse en los informes de supervisión elaborados por las Supervisiones Regionales y la Coordinación Nacional de Nutrición, rendimientos de más del 120% para los procesos de atención nutricional y administración de la alimentación (en los casos de áreas de salud tipo quirúrgico) y menores al 80% para los procesos de promoción de la salud.

Aunado a eso, la Gerencia Médica inicia la Estrategia de Optimización del Primer Nivel de Atención, que busca mejorar el acceso, la calidad y la continuidad de la atención en Primer Nivel de Atención, para contribuir con la sostenibilidad del sistema y la eficiencia del Segundo y Tercer Nivel de Atención.

Así las cosas y en la búsqueda de la eficiencia de los procesos que desarrolla la persona profesional en nutrición en las áreas de salud, se propone ajustar el tiempo que se invierte, de manera que se priorice la consulta externa, se garantice la ejecución de actividades educativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y se realice el diagnóstico del componente alimentario nutricional de la población.

Objetivo

Definir la distribución porcentual del tiempo de la persona profesional en nutrición en las áreas de salud, garantizando el desarrollo de las actividades prioritarias del Primer Nivel de Atención.



Fundamentación del Lineamiento

Con el fin de regular el tiempo efectivo de la persona profesional en nutrición en las Áreas de salud y proporcionar normativa institucional sobre la planificación y programación de actividades de nutrición en el Primer Nivel de Atención, se presenta la distribución porcentual del tiempo de la persona profesional en nutrición.

Este replanteamiento se fundamenta en la Estrategia de Optimización del Primer Nivel de Atención, colaborando en la reducción de la carga de enfermedad crónica y fortaleciendo la atención resolutive, que constituye una palanca clave para una atención más oportuna, integral y centrada en las personas. La estrategia se articula en torno a tres líneas principales: fortalecer la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, ampliar la cobertura efectiva de la atención y mejorar la calidad de la atención en el primer nivel.

Con esto, se procura una visión integral de la salud, que plantea el abordaje de la prestación, con una atención más cercana a la población y en la que los servicios se brindan de una manera que asegura que las personas reciban un conjunto de acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados al final de la vida, de acuerdo con sus necesidades, en forma oportuna y en el lugar más adecuado; así como el fortalecimiento de la capacidad resolutive de los niveles de atención y la organización de los establecimientos de salud en redes integradas, vistas como la expresión operativa del abordaje de atención primaria de salud en los servicios, contribuyendo a ser el primer contacto de la población con éstos y a dar atención integral, integrada y continua, cuidado apropiado y orientación familiar y comunitaria.

La distribución porcentual del tiempo del profesional de nutrición cambia de acuerdo con el tipo de Área de Salud en la cual labora y el número de nutricionistas existentes en la unidad. De igual manera, el profesional de nutrición asignado a la Estrategia de Optimización del Primer Nivel de Atención aplica una distribución del tiempo específica, centrada en la atención de la obesidad.

Descripción del lineamiento

1. Distribución porcentual de la oferta de servicios de la persona profesional de Nutrición que labora en un área de salud

1.1. En el cuadro 1 se exponen las diferentes distribuciones porcentuales del tiempo de los profesionales de nutrición en las Áreas de Salud del país. El tiempo disponible de cada profesional se conoce al restar el tiempo no sustituido y el tiempo de alimentación a las



horas contratadas. Las horas destinadas a cada proceso son un número estimado que cambia de acuerdo con el número de días de cada mes.

Cuadro 1. Distribución porcentual de la oferta de servicios de nutrición en las Áreas de Salud.

Tipo de Área de Salud	Administrativo	Promoción y prevención	Consulta externa de nutrición	Administración de la alimentación
1, 2 y 3 médica. Nutricionista a cargo de todos los procesos.	20% (33 horas al mes)	20% (33 horas al mes)	60% (98 horas al mes)	
3 quirúrgica. Nutricionista a cargo de todos los procesos. *	20% (33 horas al mes)	14% (23 horas al mes)	30% (49 horas al mes)	36% (59 horas al mes)
3 quirúrgica. Nutricionista exclusivo para la administración de la alimentación. **	12% (20 horas al mes)	8% (13 horas al mes. No realiza promoción)	44% (73 horas al mes)	36% (59 horas al mes)
Estrategia optimización. Nutricionista exclusivo para el abordaje de la estrategia. **	13% (22 horas al mes)	18% (31 horas al mes)	69% (119 horas al mes)	

Fuente: Coordinación Nacional de Nutrición, 2026.

(*) Esta distribución de tiempo se utiliza temporalmente, mientras se dota de más profesionales de nutrición.

(**) Estos profesionales de nutrición llegan a un Área de Salud donde ya existe (n) nutricionista (s) gestionando el Servicio. Por eso poseen menos tiempo administrativo.

1.2. Las áreas de salud tipo 3 se clasifican entre médicas y quirúrgicas. En las áreas de salud tipo 3 quirúrgicas se realiza el proceso de la distribución de la alimentación a personas usuarias que permanecen más de 8 horas en el establecimiento de salud.

1.3 Las áreas de salud tipo 3 quirúrgicas disponen de un profesional en nutrición exclusivo para gestionar el proceso de la administración de la alimentación. Este profesional colabora con la consulta externa y la valoración nutricional de pacientes internados, cuando sea requerido. Lo anterior quiere decir que, en este tipo de Área de Salud existen mínimo 2 nutricionistas.

1.4 Cuando las áreas de salud tipo 3 quirúrgicas poseen un único profesional de nutrición, este asume el proceso de la administración de la alimentación, lo que representa una disminución del tiempo disponible para realizar consulta externa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN
NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE
SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS
DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-
04072024

PÁGINA 5 DE 12

- 1.5 En las áreas de salud tipo 1, 2 y 3 médica que cuentan con más de una persona profesional en nutrición, cada uno ejecuta la misma distribución del tiempo, con el propósito de mejorar la cobertura.
- 1.6 La persona profesional de nutrición exclusiva para la administración de la alimentación no realiza el diagnóstico del componente alimentario nutricional, ni realiza educación nutricional o capacitaciones, pero sí desarrolla refuerzos educativos para los pacientes dados de alta de PINEC categorías 1 y 2. Además, el tiempo invertido en la valoración de referencias es poco, ya que solo recibe referencias para la atención nutricional de personas con diabetes y síndrome metabólico.
- 1.7 La persona profesional de nutrición que se asigna a la Estrategia de Optimización del Primer Nivel de Atención no realiza el diagnóstico del componente alimentario nutricional, ni realiza capacitaciones. Además, el tiempo invertido en la valoración de referencias es poco, ya que solo recibe referencias para la atención nutricional de personas con un IMC entre 30 y 39.9 kg/m², que además posee una de las siguientes enfermedades: prediabetes, dislipidemia e hipertensión arterial.

2 Descripción de las actividades

- 2.1 Administrativo: corresponde al transporte, elaboración de informes, valoración de referencias, capacitación recibida, registro estadístico de lo ejecutado, programación anual de actividades y monitoreo de las metas de indicadores de evaluación, así como su valoración de riesgo. La participación en comisiones, reuniones, Consejos Técnicos y Equipos de Apoyo se registran en este rubro. Es importante tomar en cuenta que el nutricionista solo participa en la Comisión de Escenario Educativo y la Comisión de Promoción de la Salud, esto a nivel institucional y no a nivel interinstitucional.

Los profesionales de nutrición exclusivos para la administración de la alimentación y la Estrategia de Optimización, como llegan a un Área de Salud donde existe uno o más nutricionistas gestionando el Servicio, realizan menos funciones administrativas, las cuales son: elaboración de informes, valoración de referencias de pacientes con diabetes, síndrome metabólico u obesidad respectivamente, capacitación recibida, registro estadístico de lo ejecutado y programación anual de actividades. Con respecto a los indicadores de evaluación de nutrición, estos profesionales brindan información para alimentar la meta, cuando sea necesario.

En los **anexos 1 y 2** se observan los oficios emitidos para el ordenamiento de las funciones administrativas del profesional de nutrición en las Áreas de Salud.



2.2 Promoción y prevención: las actividades que se llevan a cabo en este rubro son el diagnóstico del componente alimentario nutricional, la educación nutricional y la capacitación:

2.2.1. Diagnóstico del Componente Alimentario Nutricional (CAN): corresponde a la elaboración del CAN, por única vez y su actualización cada 5 años. Este diagnóstico es necesario para definir los problemas alimentarios nutricionales prioritarios. Con base en estos problemas se definen los temas para la educación nutricional en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, según las directrices institucionales.

2.2.2. Educación nutricional y capacitación: corresponde a la elaboración de material educativo, planeamiento y ejecución de sesiones educativas. Es importante tener presente que los temas de las sesiones educativas responden a los problemas alimentarios y nutricionales identificados en el diagnóstico del CAN, a los mensajes de las Guías Alimentarias para Costa Rica y a la celebración de las efemérides relacionadas con la nutrición, las cuales son: Día Mundial de las Leguminosas el 10 de febrero, Día Mundial de la Lucha contra la Obesidad el 4 de marzo, Semana Nacional de la Nutrición y Semana Mundial de Sensibilización sobre el Consumo de Sal en la semana del 15 de mayo, Semana Mundial de la Lactancia Materna del 1 al 7 de agosto y el Día Mundial de la Alimentación el 16 de octubre.

Además, en este rubro se incluyen los refuerzos educativos de los pacientes dados de alta de la consulta grupal y una hora y media por cada consulta grupal, para la organización y registro de la atención.

2.3. Consulta Externa de Nutrición: corresponde a la consulta externa nutricional individual, grupal unidisciplinaria y multidisciplinaria, la visita domiciliaria y la teleconsulta (medios alternativos). La consulta individual tiene una duración de 60 minutos cuando el paciente es nuevo y en el caso de seguimientos es de 30 minutos. Cada consulta grupal posee una duración de 2 horas.

2.4. Administración de la Alimentación: corresponde al cumplimiento del Lineamiento para la Administración de la Alimentación en Establecimientos de Salud de Corta Estancia (2023) y solo se realiza en las áreas de salud tipo 3 quirúrgicas.



3. Planificación de la agenda.

3.1. La planificación anual de las actividades de nutrición se realiza en la herramienta correspondiente, la cual es un documento en Excel elaborado por la Coordinación Nacional de Nutrición, que se presenta como **anexos 3, 4, 5 y 6** a este lineamiento. Dicha herramienta permite programar espacios de 30 minutos para todos los días del mes, suma el total de horas invertidas en cada proceso y lo compara con la capacidad instalada y así, verifica si la programación realizada concuerda con lo establecido en la normativa vigente.

3.2. A continuación se presentan propuestas de agendamiento para cada distribución porcentual expuesta en el punto 1.1. Se presentan como agendas semanales, las cuales se repiten cada semana del mes.

Cuadro 2. Propuesta de agendamiento para la distribución porcentual del tiempo del profesional de nutrición en las Áreas de Salud tipo 1, 2 y 3 médica.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:00	CE individual	Prevención	Prevención	CE individual	Administrativo
07:30	CE individual	Prevención	PINEC Grupo 3	CE individual	Administrativo
08:00	CE individual	PINEC Grupo 1		CE individual	Administrativo
08:30	CE individual			CE individual	Administrativo
09:00	CE individual			CE individual	Administrativo
09:30	CE individual			Prevención	CE individual
10:00	CE individual		Prevención	CE individual	Administrativo
10:30	CE individual	PINEC Grupo 2	CE individual	CE individual	Administrativo
11:00	CE individual		CE individual	CE individual	Administrativo
11:30	CE individual		CE individual	CE individual	Administrativo
12:00	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación
12:30	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación
13:00	CE individual	Prevención	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo
13:30	CE individual	Prevención	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-04072024

PÁGINA 8 DE 12

14:00	CE individual	Prevención	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo
14:30	CE individual	Prevención	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo
15:00	CE individual	Prevención	CE individual	Educación en Promo/Preve	
15:30	Administrativo	Administrativo	CE individual	Educación en Promo/Preve	

De acuerdo con este agendamiento, **al mes**, se pueden desarrollar 12 grupos PINEC y 3 actividades educativas o capacitaciones de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, quedando algunas horas al mes para el planeamiento educativo y la elaboración de material.

Cuadro 3. Propuesta de agendamiento para la distribución porcentual del tiempo del profesional de nutrición en las Áreas de Salud tipo 3 quirúrgica, donde un solo nutricionista se encarga de todos los procesos de nutrición, incluida la administración de la alimentación.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:00	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
07:30	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
08:00	Administración de alimentos	Prevención	Prevención	Administración de alimentos	Administrativo
08:30	Administración de alimentos	PINEC Grupo 1	PINEC Grupo 2	Administración de alimentos	Administrativo
09:00	CE individual			CE individual	Administrativo
09:30	CE individual			CE individual	Administrativo
10:00	CE individual			CE individual	Administrativo
10:30	CE individual	Prevención	Prevención	CE individual	Administrativo
11:00	CE individual	Prevención	Prevención	CE individual	Administrativo
11:30	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
12:00	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
12:30	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación
13:00	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-04072024

PÁGINA 9 DE 12

13:30	Administración de alimentos	Administrativo	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo
14:00	Administración de alimentos	Administrativo	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo
14:30	Administración de alimentos	Administrativo	CE individual	Educación en Promo/Preve	Administrativo
15:00	Administración de alimentos	Administrativo	CE individual	Educación en Promo/Preve	
15:30	Administrativo	Administrativo	CE individual	Educación en Promo/Preve	

De acuerdo con este agendamiento, **al mes**, se pueden desarrollar 8 grupos PINEC y 3 actividades educativas o capacitaciones de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, quedando algunas horas al mes para el planeamiento educativo y la elaboración de material.

Cuadro 4. Propuesta de agendamiento para la distribución porcentual del tiempo del profesional de nutrición en las Áreas de Salud tipo 3 quirúrgica, exclusivo para la administración de la alimentación.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:00	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
07:30	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
08:00	Administración de alimentos	Prevención	Prevención	Administración de alimentos	CE individual
08:30	Administración de alimentos	PINEC Grupo 1	PINEC Grupo 2	Administración de alimentos	CE individual
09:00	CE individual			CE individual	Administrativo
09:30	CE individual			CE individual	Administrativo
10:00	CE individual			CE individual	Administrativo
10:30	CE individual	Prevención	Prevención	CE individual	Administrativo
11:00	CE individual	Prevención	Prevención	CE individual	Administrativo
11:30	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
12:00	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos	Administración de alimentos
12:30	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación
13:00	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN
NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE
SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS
DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-
04072024

PÁGINA 10 DE 12

13:30	Administración de alimentos	CE individual	CE individual	CE individual	Administrativo
14:00	Administración de alimentos	CE individual	CE individual	CE individual	Administrativo
14:30	Administración de alimentos	CE individual	CE individual	CE individual	Administrativo
15:00	Administración de alimentos	CE individual	CE individual	CE individual	
15:30	Administrativo	CE individual	CE individual	CE individual	

De acuerdo con este agendamiento, **al mes**, se pueden desarrollar 8 grupos PINEC de categoría 1 (diabetes) y 2 (síndrome metabólico). Al dar de alta a pacientes PINEC, se les invita a participar de los refuerzos educativos programados en el Área de Salud.

Cuadro 5. Propuesta de agendamiento para la distribución porcentual del tiempo del profesional de nutrición asignado a la Estrategia de Optimización del Primer Nivel de Atención.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:00	CE individual	Prevención	CE individual	Prevención	CE individual
07:30	CE individual	Prevención	CE individual	Prevención	CE individual
08:00	CE individual	PINEC Grupo 1	CE individual	PINEC Grupo 3	CE individual
08:30	CE individual		CE individual		CE individual
09:00	CE individual		CE individual		CE individual
09:30	CE individual		CE individual		CE individual
10:00	CE individual	PINEC Grupo 2	CE individual	PINEC Grupo 4	CE individual
10:30	CE individual		CE individual		CE individual
11:00	CE individual		CE individual		CE individual
11:30	CE individual		CE individual		CE individual
12:00	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación
12:30	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación	Alimentación
13:00	CE individual	Prevención	CE individual	Prevención	Administrativo
13:30	CE individual	Prevención	CE individual	Prevención	Administrativo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN
NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE
SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS
DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN-
04072024

PÁGINA 11 DE 12

14:00	CE individual	Prevención	CE individual	Prevención	Administrativo
14:30	CE individual	Prevención	CE individual	Prevención	Administrativo
15:00	Administrativo	Prevención	Administrativo	Prevención	
15:30	Administrativo	Administrativo	Administrativo	Administrativo	

De acuerdo con este agendamiento, **al mes**, se pueden desarrollar 16 grupos PINEC de categoría 3. Al dar de alta a pacientes PINEC, se les invita a participar de los refuerzos educativos programados en el Área de Salud.

4. Registro de actividades

Las actividades que realiza la persona profesional en nutrición durante sus horas laborales disponibles se registran diariamente en el sistema establecido institucionalmente.

Responsables del cumplimiento

- Personas profesionales en Nutrición de las áreas de salud
- Directores médicos de áreas de salud

Responsable de verificar el cumplimiento


- Supervisores regionales de Nutrición
- Directores regionales de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud
- Coordinación Nacional de Nutrición

Monitoreo y Evaluación del Lineamiento

El monitoreo y la evaluación del lineamiento son responsabilidad de la supervisión regional de nutrición y de la Coordinación Nacional de Nutrición.

El monitoreo se realiza periódicamente y cuando se requiera. La evaluación se realiza durante la supervisión programada en las Áreas de Salud.

Para ambos procesos se solicita como evidencia la Herramienta de Planificación de las Actividades de Nutrición de las Áreas de Salud.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
	ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA PERSONA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LAS ÁREAS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. VERSIÓN 4	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNN- 04072024

Contacto para consultas

Coordinación Nacional de Nutrición al correo cornutddss@ccss.sa.cr

Referencias

1. Caja Costarricense de Seguro Social. (2017). *Manual de Organización Funcional de la disciplina de Nutrición en los Tres Niveles de Atención*. San José, Costa Rica.
2. Caja Costarricense de Seguro Social. (2019). *Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud*. San José, Costa Rica.
3. Caja Costarricense de Seguro Social. (2023). *Perfiles de complejidad de los establecimientos de salud*. Dirección Proyección de Servicios de Salud, Gerencia Médica. Oficio GM-11803-2023 del 15 de agosto de 2023: Oficialización de los perfiles de complejidad de áreas de salud y hospitales generales, especializados, regionales y periféricos.
4. Caja Costarricense de Seguro Social. (2023) Lineamiento para la Administración de la Alimentación en Establecimientos de Salud de Corta Estancia. San José, Costa Rica.
5. Caja Costarricense de Seguro Social. (2025) Estrategia para la Optimización del Primer Nivel de Atención. San José, Costa Rica.